

**Boletín Informativo**  
**I.U.N.A**  
**Instituto Universitario Nacional del Arte**

Los documentos publicados en este ejemplar son auténticos con los efectos previstos en el Art. 11 - Ley 19.549

**INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE**

**Rector**

Licenciado Raúl O. Moneta

**Secretario General**

Profesor H. Roberto De Rose

**Unidad de Coordinación de Asuntos Jurídico - Legales**

Doctor Horacio L. Valls

**Unidad de Coordinación y Desarrollo Académico**

Licenciado Eduardo Slomiansky

**Unidad de Coordinación de Infraestructura y Planeamiento**

Arquitecto Salvador Squillaciotti

**Unidad de Coordinación de Desarrollo Institucional**

Licenciado Marcelo González Magnasco

**Unidad de Coordinación de Asuntos Administrativos, Económico -  
Financieros**

Contador Alvaro Muñoz

Domicilio Legal: Azopardo 350. Piso 1. CP 1107 - Capital Federal

Tel. y Fax: 4342-7450/7599

e-mail: [rectorado.difusion@iuna.edu.ar](mailto:rectorado.difusion@iuna.edu.ar)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual En trámite

Azopardo 350  
(1107) Capital Federal  
Argentina  
4342-7450 4342-7599

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual En trámite

**RESOLUCIÓN N°: 189/01**

**Desestima impugnación formulada por María Amalia del Carmen Beltrán. Designa como Profesora Titular Ordinaria en el Concurso para la Cátedra de Ciencias Aplicadas I a V de la Licenciatura en Artes Visuales, Orientación Artes del Fuego, del Departamento de Artes Visuales a la Profesora Adriana Patricia Benvenuto.**

EXPTE. N° 1/045/01

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001

**VISTO** el Concurso Docente sustanciado para la designación de un cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, para la Cátedra de Ciencias Aplicadas I a V de la Licenciatura en Artes Visuales, Orientación Artes del Fuego del Departamento de Artes Visuales; y

**CONSIDERANDO**

Que en el caso se han cumplimentado las requisitorias contempladas en el Reglamento de Concursos, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.

Que la única impugnación formulada se sustenta en un supuesto falso, tal como se expresa en Dictamen N° 073/01 a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.

Que el Jurado en la ocasión se ha pronunciado en forma unánime fundamentado su veredicto debidamente.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso b) y h), y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 25, inciso k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio y Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes (Anexo I, Resolución I.U.N.A. N° 531/99).

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Prestar formal aprobación al Dictamen del Jurado emitido en el presente Concurso.

ARTICULO 2°: Desestimar la impugnación formulada por María Amalia del Carmen BELTRAN.

ARTICULO 3°: Designar a Adriana Patricia BENVENUTO (D.N.I. N° 12.668.797) Profesora Titular Ordinaria, dedicación simple, para la Cátedra de Ciencias Aplicadas I a V de la Licenciatura en Artes Visuales, Orientación Artes del Fuego, Departamento de Artes Visuales.

ARTICULO 4°: La presente designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTICULO 5°: Las remuneraciones y actividades académicas de la designada se ajustaran a la Grilla Salarial aprobada en el Anexo I de la Resolución I.U.N.A. N° 146/00.

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese la presente a la interesada y demás concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, conjuntamente con los Dictámenes N° 073/01 y N° 107/01, emitidos por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido,  
**Archívese.**

Prof. H. Roberto de Rose  
Secretario General

Lic. Raúl Moneta  
Rector

**RESOLUCIÓN N°: 243/01**

**Designa en el cargo de Secretaria Administrativa del Area Transdepartamental de Folklore a la Lic. María del Carmen Carrillo.**

EXPTE. N° 5/018/01

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001

**VISTO** el resultado del proceso eleccionario llevado a cabo en el Área Transdepartamental de Folklore; y

**CONSIDERANDO**

Que el acto eleccionario se desarrolló con absoluta normalidad sin que haya sido afectado por ningún tipo de incidentes.

Que asimismo, el procedimiento seguido en el caso se ajustó a las normas reglamentarias de aplicación.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29, inciso b) de la Ley N° 24521, y Artículos 1°, 27, y 89 del Estatuto Provisorio.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar con carácter interino a partir del día 1° de marzo del año 2001 a la Licenciada María del Carmen CARRILLO en el cargo de Secretaria Administrativa del Área Transdepartamental de Folklore.

ARTICULO 2°: La Secretaria designada, Licenciada María del Carmen CARRILLO (D.N.I. N° 6.496.094), durará en sus funciones por el término de un año o hasta que se constituyan los órganos de gobierno definitivos previstos en el Estatuto Provisorio del I.U.N.A. (Resolución N° 400/00, Anexo I, Artículo 8°).

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación al Inciso 1, Part. Ppal. 1 del presupuesto 2001 del I.U.N.A., Contribución Gobierno, Fuente 11.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Folklore y a todos los demás Departamentos y Unidades Académicas. Notifíquese a la interesada. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, **Archívese**.

Prof. H. Roberto de Rose  
Secretario General

Lic. Raúl Moneta  
Rector

**RESOLUCIÓN N°: 245/01**

**Designa como Profesora Titular Ordinaria en el Concurso para la Cátedra Sistema Educativo e Institución Educativa del Área Transdepartamental de Carreras de Formación Docente a la Profesora Mercedes Rocha.**

EXPTE. N° 1/043/01

**VISTO** el Concurso Docente instruido para designación de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, para la Cátedra Sistema Educativo e Institución Educativa del Área Transdepartamental de Carreras de Formación Docente; y

**CONSIDERANDO**

Que el procedimiento sustanciado se ha ajustado a las preceptivas normativas de aplicación y que se dio cumplimiento a las pautas e instancias reglamentarias.-

Que no se registraron impugnaciones en todo su desarrollo y sustanciación.-

Que el Dictamen del Jurado fue emitido en forma unánime, y se halla debidamente explicitado y fundamentado.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo su respectivo Dictamen.-

Por todo ello, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 29, inciso h), 51 y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 25, inciso k), 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 15 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Prestar formal aprobación al Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Sistema Educativo e Institución Educativa del Área Transdepartamental de Carreras de Formación Docente.

ARTICULO 2°: Designar a Mercedes ROCHA (D.N.I. N° 13.792.303) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Sistema Educativo e Institución Educativa del Área Transdepartamental de Carreras de Formación Docente.

ARTICULO 3°: La designación se formaliza con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTICULO 4°: Las remuneraciones y las actividades académicas de la designada se ajustarán a la Grilla Salarial aprobada en el Anexo I de la Resolución I.U.N.A. N° 146/00.

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese a las autoridades del Área Transdepartamental de Carreras de Formación Docente y demás dependencias administrativas y Unidades Académicas. Notifíquese conjuntamente con Dictamen N° 090/01 emitido por el Servicio Jurídico Permanente a los señores miembros del Jurado, a la interesada y demás concursantes. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, **Archívese**.

Prof. H. Roberto de Rose  
Secretario General

Lic. Raúl Moneta  
Rector

**RESOLUCIÓN N°: 302/01**

**Designa Decano - Director del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos L. Buchardo" al Profesor Julio César García.**

**EXPTE. N° 3/066/01**

**Buenos Aires, 28 de mayo de 2001**

**VISTO** el resultado del proceso de elección llevado a cabo por el Consejo Asesor Académico del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo"; y

**CONSIDERANDO**

Que en el caso el procedimiento seguido se ajustó en un todo a la normativa vigente.

Que la elección del Profesor GARCÍA constituyó la culminación de un acto eleccionario en el que participó libre y democráticamente toda la comunidad educativa del mencionado Departamento, representada por sus cuatro claustros en el Consejo Asesor Académico elegido.

Que en su consecuencia, corresponde consagrar la voluntad de dicha comunidad libremente expresada, procediendo a la designación del Profesor GARCÍA la que deberá tener vigencia a partir de la fecha en que fue propuesto por el respectivo Consejo Académico.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo el correspondiente Dictamen.

Por ello, y con base en lo normado en el artículo 29, inciso b) de la Ley 24.521, artículos 1°, 27 y 89 del Estatuto Provisorio y Resolución I.U.N.A. N° 1017/00.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar con carácter interino a partir del día 18 de diciembre del año 2000, al Profesor Julio César GARCÍA en el cargo de Decano Director del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".

ARTICULO 2°: El Decano Director designado, Profesor Julio César GARCÍA (D.N.I. 4.570.177), durará en sus funciones por el término de un año o hasta que se constituyan los órganos de gobierno definitivos previstos en el Estatuto Provisorio del I.U.N.A. (Resolución N° 400/00, Anexo I, artículo 8°).

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación al Inciso 1, Part. Ppal. 1 del Presupuesto 2001 del I.U.N.A., Contribución Gobierno, Fuente 11.

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo" y a todos los demás Departamentos y Unidades Académicas. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido,  
**Archívase.**

Prof. H. Roberto de Rose  
Secretario General

Lic. Raúl Moneta  
Rector

**RESOLUCIÓN N°: 303/01**

**Desestima impugnación formulada por Rodolfo Humberto Mezzano. Designa como Profesores Titulares Ordinarios en el Concurso para la Cátedra Dibujo I a II del Departamento de Artes Visuales a los Profesores Néstor Juan Echevarría y a Víctor Hugo Murgia.**

**EXPTE. N° 1/090/01**

**Buenos Aires, 28 de mayo de 2001**

**VISTO** el Concurso Docente sustanciado para designación de dos (2) cargos de Profesor Titular Ordinario para la Cátedra Dibujo I a II del Departamento de Artes Visuales; y

**CONSIDERANDO**

Que en el caso se han cumplimentado las requisitorias contempladas en el Reglamento de Concursos, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.

Que el Jurado en la ocasión se ha pronunciado en forma unánime fundamentando su veredicto debidamente.

Que medió una sola impugnación contra el mismo que fue desestimada en mérito a las razones y fundamentos expuestos en Dictamen N° 122/01 a cuyos términos me remito y doy por reproducidos en este acto.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Por todo ello, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 29, incisos b) y h), y 51 de la Ley N° 24521, y Artículos 1°, 25, inciso k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Artículo 16 Código Civil, y Artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Prestar formal aprobación al Dictamen del Jurado emitido en el presente Concurso.

**ARTÍCULO 2°:** Desestimar la impugnación de nulidad formulada por Rodolfo Humberto MEZZANO.

**ARTÍCULO 3°:** Designar a Néstor Juan ECHEVARRIA (L.E. N° 5.623.226) como Profesor Titular Ordinario dedicación simple de la Cátedra Dibujo I a II del Departamento de Artes Visuales.

**ARTÍCULO 4°:** Designar a Víctor Hugo MURGIA (D.N.I. N° 11.077.084) como Profesor Titular Ordinario dedicación simple de la Cátedra Dibujo I a II del Departamento de Artes Visuales.

**ARTÍCULO 5°:** Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

**ARTÍCULO 6°:** Las remuneraciones y las actividades académicas de los designados se ajustarán a la Grilla Salarial aprobada en el Anexo I de la Resolución I.U.N.A. N° 146/00.

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese. Comuníquese a las autoridades del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón" y demás Departamentos y Unidades Académicas. Notifíquese conjuntamente con el Dictamen N° 122/01 del Servicio Jurídico Permanente, a los señores miembros del Jurado, a los interesados y demás concursantes. Publíquese ambos documentos en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

Prof. H. Roberto de Rose  
Secretario General

Lic. Raúl Moneta  
Rector

**RESOLUCIÓN N°: 305/01**

**Designa Secretaria Académica del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos L. Buchardo" a la Señora Elena Larionow.**

EXPTE. N° 3/067/01

**VISTO** el resultado del proceso eleccionario llevado a cabo en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo"; y

**CONSIDERANDO**

Que el acto eleccionario se desarrolló con absoluta normalidad sin que haya sido afectado por ningún tipo de incidentes.

Que asimismo, el procedimiento seguido en el caso se ajustó a las normas reglamentarias de aplicación.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29, inciso b) de la Ley N° 24521, y Artículos 1°, 27, y 89 del Estatuto Provisorio.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Designar con carácter interino a partir del día 29 de marzo del año 2001 a la señora Elena LARIONOW en el cargo de Secretaria Académica del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".

**ARTÍCULO 2°:** La Secretaria Académica designada, señora Elena LARIONOW (D.N.I. N° 6.069.232), durará en sus funciones por el término de un año o hasta que se constituyan los órganos de gobierno definitivos previstos en el Estatuto Provisorio del I.U.N.A. (Resolución N° 400/00, Anexo I, Artículo 8°).

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el gasto que demande la presente designación al Inciso 1, Part. Ppal. 1 del presupuesto 2001 del I.U.N.A., Contribución Gobierno, Fuente 11.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo" y a todos los demás Departamentos y Unidades Académicas. Notifíquese a la interesada. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido,  
**Archívese.**

Prof. H. Roberto de Rose  
Secretario General

Lic. Raúl Moneta  
Rector

**RESOLUCIÓN N°: 306/01**

**Designa Secretaria Administrativa del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos L. Buchardo" a la Señora Leonor Angela Montagano.**

**EXPTE. N° 3/068/01**

**Buenos Aires, 28 de mayo de 2001**

**VISTO** el resultado del proceso eleccionario llevado a cabo en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo"; y

**CONSIDERANDO**

Que el acto eleccionario se desarrolló con absoluta normalidad sin que haya sido afectado por ningún tipo de incidentes.

Que asimismo, el procedimiento seguido en el caso se ajustó a las normas reglamentarias de aplicación.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29, inciso b) de la Ley N° 24521, y Artículos 1°, 27, y 89 del Estatuto Provisorio.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Designar con carácter interino a partir del día 29 de marzo del año 2001 a la señora Leonor Angela MONTAGANO en el cargo de Secretaria Administrativa del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".

**ARTÍCULO 2°:** La Secretaria Administrativa designada, señora Leonor Angela MONTAGANO (D.N.I. N° 4.961.665), durará en sus funciones por el término de un año o hasta que se constituyan los órganos de gobierno definitivos previstos en el Estatuto Provisorio del I.U.N.A. (Resolución N° 400/00, Anexo I, Artículo 8°).

**ARTÍCULO 3°:** Imputar el gasto que demande la presente designación al Inciso 1, Part. Ppal. 1 del presupuesto 2001 del I.U.N.A., Contribución Gobierno, Fuente 11.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo" y a todos los demás Departamentos y Unidades Académicas. Notifíquese a la interesada. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.

Prof. H. Roberto de Rose  
Secretario General

Lic. Raúl Moneta  
Rector

Ante cualquier duda con relación a la documentación publicada en este Boletín, el interesado debe dirigirse por escrito ante la mesa de entradas del Rectorado del IUNA.